



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

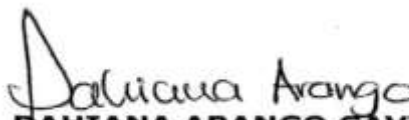
Yolombó - Antioquia, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Solicitud de Apoyo
Demandante	DORA LICE SEPÚLVEDA BEDOYA
Demandado	LUIS ALBERTO MEJÍA MEJÍA
Radicado	2023-00071-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 102
Asunto	Requiere demandado

Conforme a que la solicitud de la parte demandada, relacionada con el amparo de pobreza fue tramitada en debida forma, sin que hasta la fecha se tenga certeza de las diligencias efectuadas por el demandado, tendientes a la notificación de la abogada designada en su amparo, se dispone requerir al señor LUIS ALBERTO MEJIA MEJIA, para que informe al despacho si se ha puesto en contacto con la togada designada, en caso negativo para que de **manera perentoria proceda a su notificación.**

Con relación al escrito remitido por el abogado LUIS FERNANDO SUAREZ CASTRILLON y el enviado por el demandado señor LUIS ALBERTO MEJIA MEJIA, ténganse en cuenta para los efectos a que haya lugar, no sin antes advertir que, en la instancia procesal en que nos encontramos, este despacho no tiene competencia para determinar responsabilidades en eventuales conductas punibles, por lo que, si es del caso, dichas circunstancias deben ser puestas a consideración de las autoridades competentes, a fin de determinar la comisión o no de las conductas que se relatan y su autoría.

NOTIFÍQUESE


DARIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e747ddae4fbed794397b8302ced457b09748c919fc19405fcf0874e9e1dcec6f**

Documento generado en 04/04/2024 05:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>